

MEMORANDO SAR-DNCT- 162 -I -2022

**PARA: ABOG. KARLA ELIZABETH LANZA
ESPECIALISTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**DE: MSc. TANIA LYNETH PALMA ALVARADO
DIRECTORA NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO SAR-OIP- 80-2022

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE 2022



Por medio del presente me dirijo a usted, dando respuesta al Memorando **SAR-OIP-80-2022** donde solicita lo siguiente:

Nota aclaratoria en la que conste que el Servicio de Administración de Rentas no otorga permisos, Concesiones o licencias; y no se han otorgado los mismos para el mes de agosto tal como se ha emitido en ocasiones anteriores.

Se le responde la consulta que la Administración Tributaria únicamente realiza inscripciones de los Obligados Tributarios en Registro Tributario Nacional y Renovaciones para los Prestamistas No Bancarios; mientras no haya cambio en la norma se mantendrá la misma respuesta.

Sin otro particular, me suscribo de usted.